

NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Miércoles 23/03/2022 10:53 AM

Para: draliliana605@hotmail.com <draliliana605@hotmail.com>; ANDRES MAURICIO CARO BELLO

<jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; crisan.garcia@fiscalia.gov.co <crisan.garcia@fiscalia.gov.co>; Mauricio Roman

Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>; Proc. I Judicial Administrativa 195

<procjudadm195@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

República de Colombia**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ****SECCIÓN SEGUNDA**

jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

Cel. 3156767474

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 22 DE MARZO DE 2022, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: EJECUTIVO LABORAL

Expediente No.: 110013342 054 **2019 00303** 00

Demandante: LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

Demandado: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA y los términos empiezan a correr a partir del día siguiente de recibida esta comunicación.

Recuerde que la correspondencia debe ser remitida únicamente al correo electrónico:

correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior a efectos de que pueda ser tenida en cuenta y registrada en el sistema Siglo XXI; además, que todos los memoriales deberán ser presentados de preferencia en formato (.pdf) en un sólo archivo

(memorial y luego anexos), pues los mismos no permiten modificación y garantizan la integralidad de la información.

Atentamente,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

Secretaria

Juzgado 54 Administrativo de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Entregado: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mié 23/03/2022 10:54 AM

Para: draliliana605@hotmail.com <draliliana605@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

draliliana605@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

Entregado: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

postmaster@fiscalia.gov.co <postmaster@fiscalia.gov.co>

Mié 23/03/2022 10:55 AM

Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[ANDRES MAURICIO CARO BELLO](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

Respuesta automática: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>

Mié 23/03/2022 10:54 AM

Para: Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Usted acaba de enviar un e-mail a esta Dirección: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co. Se acusa su recibo.

Este es el buzón **EXCLUSIVO** para notificaciones judiciales en los **procesos judiciales contenciosos administrativos, civiles**, o en los relativos a **acciones populares** y/o de **grupo** en los que esté vinculada la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Si lo que va enviar es una notificación en un proceso de tutela, la Entidad tiene habilitado el siguiente correo electrónico: juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

El **horario de radicación de mensajes de correo electrónico es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** los días hábiles. Esto quiere decir que si el Órgano Judicial envía un mensaje de correo después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, este será radicado el día hábil siguiente a su recepción.

El buzón de notificaciones judiciales está dispuesto **únicamente para el recibo de notificaciones por parte de los Órganos Judiciales en los procesos indicados (contencioso administrativos, civiles populares y/o de grupo)**, razón por la cual los mensajes que no correspondan a dicho uso **no serán leídos**. Por consiguiente, si usted desea remitir una solicitud electrónica (petición, queja o reclamo a la Entidad), lo puede hacer a través del formulario virtual dispuesto en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en el link de servicio al ciudadano, dándole clic en Buzón de PQRS. También puede consultar en la página Web, los distintos medios de atención dispuestos por la Entidad para la atención al ciudadano.

Si usted es un funcionario judicial y desea remitir una notificación en un proceso contencioso administrativo, civil o de acción popular o de grupo, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

Verifique que los archivos que se adjunten a la notificación judicial cumplan con las siguientes características, pues de lo contrario serán rechazados por el sistema debido a restricciones tecnológicas:

- Tamaño no mayor a 25 megabytes (MB).
- No ser archivos de tipo ejecutable (con extensión *.exe) o de tipo multimedia (con excepción de archivos *.wma).
- En el asunto del correo se debe incluir un texto indicando lo siguiente: N° de proceso, tipo de medio de control y demandante.
- Enviar mensaje verificando que estén los adjuntos.

Si usted es un funcionario judicial y desea remitir una notificación en un proceso de **tutela, lo debe remitir al correo jur.notificacionestutela@fiscalia.gov.co**

Si por el contrario lo que necesita es interponer una **denuncia**, lo puede hacer en el Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, (esta última debe entrar en el link a denunciar – luego donde dice: denuncia virtual y redactar allí su denuncia

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Entregado: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mié 23/03/2022 10:53 AM

Para: Proc. I Judicial Administrativa 195 <procjudadm195@procuraduria.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Proc. I Judicial Administrativa 195](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

Entregado: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mié 23/03/2022 10:54 AM

Para: Mauricio Roman Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Mauricio Roman Bustamante](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

Entregado: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ

postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Mié 23/03/2022 10:54 AM

Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA EJECUTIVO LABORAL 2019-00303 LUZ BIYURY VALENCIA HERNÁNDEZ